



## ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº Expediente:</b>		P.O.54.24	
<b>Título del expediente:</b>		"SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº4 DEL PUERTO DE PALMA"	
<b>Tipo de procedimiento:</b>		ABIERTO ARMONIZADO	
<b>Tipo de contrato:</b>		SUMINISTRO	
<b>Presupuesto de licitación (sin IVA):</b>		517.470,56 €	
<b>Fecha:</b>	30 de octubre de 2024	<b>Hora:</b>	11.00
<b>Mesa</b>	<b>1. Presidente:</b> <b>2. Secretario:</b> <b>3. Vocal:</b> <b>4. Vocal:</b> <b>5. Vocal:</b>	1. Jorge Martín Jiménez 2. Pedro Batlle Planells 3. Jorge Nasarre López 4. Miguel Rigo Salvá 5. Pilar Romero Otero	
<b>Orden del día</b>  1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración y clasificación definitiva de las ofertas 3. Acuerdos finales.  <b>Desarrollo de la sesión</b>  Siendo las 11.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº4 DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.  <b>1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.</b>			
<b>ANTECEDENTES</b>  En fecha 2 de octubre de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó la empresa licitadora que resultaba incurso en presunción de anormalidad			



## Autoritat Portuària de Balears

por el bajo importe de su oferta. Dicha empresa fue la siguiente:

- TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)

En fecha 3 de octubre de 2024 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada empresa.

En fecha 8 de octubre de 2024 la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA) presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

En fecha 24 de octubre de 2023 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 24 de octubre de 2024, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

*“Del contenido del artículo 149.4 y 149.6 de la LCSP cuya regulación es la presunción de anormalidad se desprende de manera palmaria la obligación, no sólo de motivar, sino de justificar cada una de las aseveraciones con las que se pretenda acreditar la inexistencia de anormalidad de la oferta presentada. En el caso que nos ocupa ha quedado acreditado que no cumple con la citada regulación, al no presentar ningún documento que justifique desglosada y razonadamente cada una de las afirmaciones en las que fundamenta que no incurre en presunción de anormalidad.*

*Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurso en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, TECOSA, NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia, LA COMISIÓN ACUERDA Que ha quedado demostrado que los trabajos NO se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho”.*

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)	NO JUSTIFICA



### 2. Valoración y clasificación definitiva de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar de manera definitiva por orden decreciente las ofertas admitidas y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	2
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. TARGET TECNOLOGÍA, S.A.</b>
<b>2. Oferta económica (40 %):</b>	<b>2. 388.648,20 € (40,00 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de entrega (20%):</b>	<b>3. 30 días (20 Puntos)</b>
<b>4. Valoración técnica (40 %):</b>	<b>4. 37,60 Puntos</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 97,60 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. PROSELEC SEGURIDAD, S.A.</b>
<b>2. Oferta económica (40 %):</b>	<b>2. 458.602,00 € (39,04 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de entrega (20%):</b>	<b>3. 60 días (10 Puntos)</b>
<b>4. Valoración técnica (40 %):</b>	<b>4. 28,80 Puntos</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 77,84 Puntos</b>

### 3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA) por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 24 de octubre de 2024.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº4 DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa TARGET TECNOLOGÍA, S.A. por la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho euros con veinte céntimos (388.648,20 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto del Anejo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 24,89 por cien, por un plazo de entrega de treinta (30) días y un plazo de garantía de tres (3) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.